

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D^a. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día tres de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (11/06/14).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada con fecha 19/08/14. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA N° 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 368, 369, 371, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 392, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 415, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424 y 425 de 2014, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 de LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.- Por la

Alcaldía se explicita que por razones de índole económica al amparo de la normativa ha avocado competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local vía Decreto, los cuales son los siguientes: Decretos de Alcaldía n° 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 368, 369, 371, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 392, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 415, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424 y 425 de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conocer a los efectos legales los Decretos de Alcaldía arriba especificados.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Juan Manuel Rodríguez Espina, de fecha 21 de marzo de 2014, con Registro de Entrada n° 906, mediante el que solicita la no actividad pública en la nave n° 15 del polígono de esta Localidad para bajar el canon del agua.

Visto el informe de la Policía Local n° Registro de Entrada 3151 (25/09/14), en el que se manifiesta que la citada nave almacena todo el material eléctrico para su trabajo.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado conforme lo manifestado en el Informe de la Policía Local.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

b) Escrito de D. Antonio Vargas García, de fecha 17 de enero de 2014, con Registro de Entrada 178, mediante el que solicita informe que el inmueble sito en c/ Maestro Beño n° 13 no está destinado a actividad alguna, estando dedicado a garaje particular.

Visto el informe de la Policía Local n° Registro de Entrada 3152 (25/09/14), en el que se manifiesta que se sigue realizando actividad dentro del local y a su vez es la sede de Izquierda Unida en esta Localidad, como bien se puede comprobar en la foto que se adjunta.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado conforme lo manifestado en el Informe de la Policía Local.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

c) Escrito de D. José Mestre Martínez, de fecha 21 de agosto de 2014, con Registro de Entrada nº 2652, mediante el que solicita zona aparcamiento de minusválido en inmueble sito en c/ Santa María nº 7.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 04 de septiembre de 2014, nº Registro de Entrada 2957 (10/09/14).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la zona de estacionamiento reservado a discapacitados a la altura del inmueble sito en c/ Santa María nº 7, algo escorado hacía el nº 5.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Encargado de Obras.

d) Escrito de D. José Acosta Recue, de fecha 27 de agosto de 2014, con Registro de Entrada nº 2728, mediante el que informa que hay lozas sueltas en el acerado de la calle Paterna.

Visto el informe técnico emitido con fecha 19 de septiembre de 2014 por los servicios técnicos municipales, en el que se manifiesta que no se detectan baldosas sueltas ni rotas conforme figura en el escrito del solicitante.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar al interesado que no se requiere actuación alguna en virtud del informe técnico.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

e) Escrito de la Asociación Santa Cruz Calle Paterna, de fecha 10 de septiembre de 2014, con Registro de Entrada nº 2960, mediante el que solicita la colocación de dos hierros o macetones protectores en la puerta de la capilla sita en c/ Paterna nº 22, ya que el acerado se ha convertido en aparcamiento habitual.

Visto el informe técnico emitido con fecha 24 de septiembre de 2014 por los servicios técnicos municipales, en el que se informa desfavorablemente Permisos Especiales: Ocupación de la Vía Pública.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No se accede a lo solicitado por la Hermandad interesada en virtud del informe técnico.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Hermandad interesada.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Policía Local para que realice un seguimiento para que no se aparque en el tramo de acerado antes indicado.

f) Escrito de D. Francisco Luis Pérez Morgado, de fecha 26 de septiembre de 2014, con Registro de Entrada nº 3162, mediante el que informa de la rotura del acerado con piedras sueltas con peligro para las personas a la altura del inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá nº 41.

Visto el informe técnico emitido con fecha 02 de octubre de 2014 por los servicios técnicos municipales, en el que se informa favorable la reparación del aviso de incidencia en la vía pública.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se le comunica al interesado que se llevarán a cabo las actuaciones recomendadas en el informe técnico.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Encargado de Obras.

g) Escrito de D. Tomás Pérez Martín, de fecha 21 de octubre de 2014, con Registro de Entrada nº 3417, mediante el que solicita el arreglo de bordillo de acerado y varios lozas levantadas en Avda. Andalucía.

Visto el informe técnico emitido con fecha 30 de octubre de 2014 por los servicios técnicos municipales, en el que se informa favorable la reparación del aviso de incidencia en la vía pública.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se le comunica al interesado que se llevarán a cabo las actuaciones recomendadas en el informe técnico.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Encargado de Obras.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 03, 17 y 19 de septiembre y 06, 09, 17, 20 y 30 de octubre de 2014, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra

y toda aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excma. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrantes de fechas de 03, 17 y 19 de septiembre y 06, 09, 17, 20 y 30 de octubre de 2014, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excma. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, así también se informó de la procedencia y necesidad conforme a la legislación aplicable, de la iniciación e incoación por la Alcaldía-Presidencia por avocación o por Junta de Gobierno Local (en virtud de la delegación operada citada) de los procedimientos de restauración y sancionadores por infracción urbanística en dos expedientes objeto de la presente, y en el seno de los mismos la solicitud de informes técnicos oportunos a emitir por funcionarios de carrera a la Excma. Diputación Provincial de Huelva, al respecto de lo arriba citado, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

PRIMERO. Obras Mayores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D. Francisco Romero Daza, con DNI nº , para obras consistentes en sustitución de cubierta de nave en c/ Atarazanas nº 6, de esta Localidad, con un presupuesto de 29.335,44.- euros, conforme al Proyecto Básico y Ejecución redactado por el Arquitecto D. José Luis Iglesias Sánchez, con visado del COAH de fecha 07/07/2014 y nº 2014.02868. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 704,04.- y 264,01.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

2.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D. Antonio Fernández Pérez, con DNI nº , para obras consistentes en vivienda y cochera en c/ Pinadero nº 31, de esta Localidad, con un presupuesto de 83.066,11.- euros, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Pelayo Cáceres Infante, nº visado 2014.03793. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.993,59.- y 747,59.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

3.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D^a. Bárbara Beltrán Beltrán, con DNI n^o , para obras consistentes en *reposición de forjado y cubierta sita en c/ La Fuente n^o 20, de esta Localidad*, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Superior D. Pelayo Cáceres Infante, con n^o de visado 2014.03437, y con un presupuesto de 16.662,80.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 399,90.- y 149,96.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

En este momento, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, la 3^a Tte Alcalde, D^a. María Luisa Castizo Martínez, abandona la Sesión por asuntos personales.

4.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D^a. María Teresa Sánchez-Matamoros, en representación de su madre y hermanas y en la suya propia, con DNI n^o , conceder licencia de agregación-segregación conforme al Proyecto Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva n^o visado 2014.03238 redactado por los Arquitectos D. José Antonio López Martínez y D^a. Esperanza Conradi Galnares de las fincas sitas en c/ Santa Agueda n^o 19 , c/ Corrales n^o 25 y c/ Corrales n^o 27, resultando las siguientes fincas:

- Parcela resultante 01: c/ Santa Agueda n^o 19, con una superficie de 2.711,11 m2. Y,
- Parcela resultante 02: c/ Corrales n^o 25, con una superficie de 289,24 m2.

Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por la Tasa por Licencia Urbanística, que asciende 40,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

SEGUNDO.- Obras menores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Manuel Castizo Avila, con DNI n^o , para obras consistentes en sustitución de puerta de entrada por cancela de garaje en inmueble sito en c/ Paseo Colón n^o 39, de esta Localidad, y con un presupuesto aproximado de 800,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 19,20.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

2.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D^a. Vicenta M^a Pérez López, con DNI n^o , para obras consistentes en demolición de zonas en peligro del interior y parte de la cubierta de la vivienda sita en c/ Palomar n^o 27, de esta Localidad, y con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

3.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D^a. Carmen del Valle Pérez, con DNI n^o , para obras consistentes en reparación de tejas en vivienda sita en calle Maestro José Vázquez n^o 25, de esta Localidad, y con un presupuesto aproximado de 2.090,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 50,16.- y 18,81.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

4.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Pedro Gabriel Domínguez Fernández, con DNI n^o , para obras consistentes en *acondicionamiento de fachada en vivienda sita en c/ Rafael Tenorio n^o 10, de esta Localidad,* con un presupuesto estimado de 2.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 60,00.- y 22,50.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

5.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Juan Manuel del Toro Gabarro, con DNI nº , para obras consistentes en *instalación eléctrica interior de vivienda sita en c/ Reliquias nº 12, de esta Localidad*, y con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

6.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Florencio Travado Ornedo, con DNI nº , para obras de ampliación de la licencia de obra menor concedida con fecha 11 de junio de 2014, para las obras de paredes, suelos y baño, en vivienda sita en c/ Cerrillo nº 29, de esta Localidad, y con un presupuesto aproximado de 9.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 216,00.- y 81,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

PUNTO QUINTO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD.- Escrito-solicitud de D. Tomás Pérez Martín con nº 859 de Registro de Entrada y fecha 18 de marzo de 2014, de apertura/implantación de actividad conforme al alta en IAE 6592 “COMERCIO MENOR MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA” en c/ Eugenio González Gil nº 35, de esta Localidad.

Constando una superficie de 36 m2 conforme su solicitud.

Constando alta en el IAE Modelo 036 y seguro de la actividad con SegurCaixa Adeslas, nº de póliza 28161886-8.

Constando el abono de la Tasa para la obtención de licencia de apertura y actividad por 150,00.- euros.

Constando informe favorable de la Arquitecta D^a. Laura Movilla Domínguez de fecha 29 de abril de 2014.

Constando informe desfavorable de la Secretaría de fecha 31 de octubre de 2014, que solicita que quede sobre la mesa hasta la obtención de informe técnico por funcionario de carrera de plantilla o en su defecto de la Excm. Diputación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura de “COMERCIO MENOR MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA” en c/ Eugenio González Gil nº 35, de esta Localidad, con código IAE 6592, a favor de D. Tomás Pérez Martín, con DNI nº , de conformidad con las Ordenanzas Municipales vigentes no estando sometida a Calificación Ambiental.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al interesado con instrucción de los pertinentes recursos y disponer la emisión de la oportuna Licencia de Apertura y de Actividad por la Alcaldía.

TERCERO.- Dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

PUNTO SEXTO.- ENTRADAS VEHICULOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a)Escrito de D. Manuel Romero González, de fecha 19 de agosto de 2014, con Registro de Entrada nº 2611, mediante el que solicita la data en baja del Tributo Entrada de Vehículos por duplicidad, titular: María del Carmen Romero Orihuela, con DNI nº , sito en c/ Antonio Machado nº 41, Referencia: 8002364758480.

Constando informe de la Policía Local de fecha 4 de septiembre de 2014, con nº de Registro 2956 (10/09/14).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva y del ejercicio 2014 el Tributo Entrada de Vehículos, titular: María del Carmen Romero Orihuela, con DNI nº , sito en c/ Antonio Machado nº 41, Referencia: 8002364758480.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria.

b) Escrito de D^a. Juana del Toro Cebrero, de fecha 01 de agosto de 2014, con Registro de Entrada n° 2433, mediante el que solicita la data en baja del Tributo Entrada de Vehículos, titular: Juana del Toro Cebrero, con DNI n° , sito en c/ Barranco n° 5, Referencia: 8002364749968.

Constando informe de la Policía Local de fecha 25 de septiembre de 2014, con n° de Registro 3154 (25/09/14).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja definitiva el Tributo Entrada de Vehículos, titular: Juana del Toro Cebrero, con DNI n° , sito en c/ Barranco n° 5, Referencia: 8002364749968.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria.

c) Escrito de D. Bernardo García García, de fecha 17 de julio de 2014, con Registro de Entrada n° 2269, mediante el que solicita la data en baja del Tributo Entrada de Vehículos por duplicidad, titular: Ignacio García García, con DNI n°, sito en c/ Reliquias n° 60, Referencia: 373410002404

Constando informe de la Policía Local de fecha 25 de septiembre de 2014, con n° de Registro 3153 (25/09/14).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja definitiva y de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 el Tributo Entrada de Vehículos, titular: Ignacio García García, con DNI n° , sito en c/ Reliquias n° 60, Referencia: 373410002404.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria.

PUNTO SEPTIMO.- NICHOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Eloy del Toro Beltrán, de fecha 06 de octubre de 2014, con Registro de Entrada n° 3255, mediante el que solicita permuta de nicho situado en Lado Norte n° 9, Fila n° 3 por otro de nueva construcción en Lado Norte n° 54, Fila 3^a, con los descuentos correspondientes y fraccionamiento en cinco mensualidades.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 17 de octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 3ª Nº 9, que figura a nombre de D. Eloy del Toro Beltrán a cambio del situado en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 54, siendo el nuevo titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 3ª Nº 9 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 54 D. Eloy del Toro Beltrán, con DNI nº.

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00 = 450,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar el fraccionamiento de pago en cinco mensualidades con el siguiente calendario:

- 90,00.- euros antes de 01 de diciembre de 2014.
- 90,00.- euros antes de 01 de enero de 2015.
- 90,00.- euros antes de 01 de febrero de 2015.
- 90,00.- euros antes de 01 de marzo de 2015.
- 90,00.- euros antes de 01 de abril de 2015.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio

b) Escrito de D. Carmelo del Valle Mora, de fecha 29 de septiembre de 2014, con Registro de Entrada nº 3177, mediante el que solicita permuta de nicho situado en Lado Norte nº 43, Fila nº 1ª por otro de nueva construcción en Lado Norte nº 50, Fila 1ª, con los descuentos correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 1ª Nº 43, que figura a nombre de D. Carmelo del Valle Mora a cambio del situado en Lado Norte, Fila 1ª, Nº 50, siendo el nuevo titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 1ª Nº 43 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 1ª, Nº 50 D. Carmelo del Valle Mora, con DNI nº

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00 = 450,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio

c) Escrito de Dª. Jerónima López González, de fecha 16 de septiembre de 2014, con Registro de Entrada nº 3048, mediante el que solicita permuta de nicho situado en

Lado Norte nº 10, Fila nº 3ª por otro de nueva construcción en Lado Norte nº 49, Fila 2ª, con los descuentos correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 3ª Nº 10, que figura a nombre de Dª. Jerónima López González a cambio del situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 49, siendo el nuevo titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 3ª Nº 10 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 49 Dª. Jerónima López González, con DNI nº

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00 = 450,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.- No se formulan.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa-Presidente, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.